

Información proporcionada por Dirección de Obras Hidráulicas

Revisión de proyectos para la extracción de áridos en cauces naturales

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

La Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) entrega asesoría técnica a los municipios que reciben solicitudes de extracción de áridos de un cauce natural (río, estero o lago) que está bajo su jurisdicción. Si se trata de cauces naturales navegables o en las desembocaduras expuestas a mareas, la administración está a cargo de la respectiva gobernación marítima o capitanía de puerto.

¿Cuáles son las fases del trámite?

Fase I: La persona natural, jurídica o la institución pública **presenta la solicitud de extracción de áridos en el municipio, gobernación marítima o capitanía de puerto**, dependiendo del tipo de cauce.

Importante: si el proyecto requiere evaluación ambiental, debe contar con la factibilidad técnica y administrativa.

Fase II: si la solicitud es admisible, el interesado o interesada debe ingresar en el municipio, gobernación marítima, o capitanía de puerto el proyecto de extracción de áridos, incorporando todos los requerimientos que le sean indicados por la DOH.

Finalmente, el municipio remite el proyecto a la DOH, para que revise técnicamente el proyecto de extracción.

La DOH se limita a analizar la viabilidad técnica de los proyectos de explotación, no entrega permisos de extracción de áridos, ya que esta es una facultad municipal.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas, e instituciones públicas interesadas en extraer áridos en forma mecanizada y masiva desde un cauce natural que se encuentra bajo la administración de uno o más municipios, o de la gobernación marítima o capitanía de puerto, según corresponda.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Fase I:

- Formulario de extracción de áridos.
- Ubicación del área de extracción.
- Fotogramas aéreos (u otro antecedente similar).

Fase II (una vez obtenida la factibilidad técnica y administrativa de la fase I):

- Estudios complementarios descritos en el instructivo de extracción mecanizada de áridos desde cauces naturales, versión 2022.
- Resolución de Calificación Ambiental (RCA), cuando corresponda.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al municipio, gobernación marítima, o capitanía de puerto a cargo de la administración del cauce.
3. Explique el motivo de su visita: ingresar un proyecto para la extracción mecanizada de áridos en un cauce natural.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la revisión y aprobación del proyecto. El o los administradores del cauce enviarán (cuando lo consideren factible) los antecedentes a la respectiva dirección regional de obras hidráulicas para que emita el informe técnico. El tiempo de respuesta dependerá de la complejidad del requerimiento.